

quiza desembocar de dicha denuncia en los generos Comprendidos  
dichos en estos dos reyes; Y para lo de adelante dar las Reglas y que se  
den ciertas Combenientes = Y la Ciu<sup>d</sup> hauiendo oido lo que oyo  
Confesido sobre esto Acordo quedandose fianza por los Interes  
sados en otros generos excepto los que son de Caballeros por que se sigala  
denuncia. Y declarar a derecho y pagar lo que contra los dichos  
fuerre Juzgado y sentenciado con la obligacion de que los ayan de  
Cuiti<sup>a</sup> Conzumague o Cozca de Agua, sellandolo como esta  
presente; Y para en suamiento al que seade o se fuer en adelante  
nombrado a los señores Don Luis Galaz Don Simeon de Molina Don  
Juan<sup>e</sup> Abellana Day Don Joseph Vaca mora Rey. para que en el  
quarto del P. Corres. Informandose de ejecuonas practicas y de entero  
Conocimiento, Confesion y Cotejen lo presentido en las ordenan-  
zas sobre la forma de Cuiti<sup>a</sup> Con lo que representan otros Veedo-  
res y gremio para venir en Conocimiento de losas Justificacio-  
nes que se traigan sacerdos  
et.  
Manifesto que han estado fuera de esta Ciu<sup>d</sup>.

Cartas D. =  
Postura en la nieve Apercicion de Joseph Martinez Vaca que hace postura en la nieve  
y condiz Con que de los pozos de la Sierra de Cipuna propigiesta a Ciu. en quarentamill D.  
de Vellon ofreciendo a batir cada lo que queda de este año abafar los  
dix. de los Condiferentes Calidades y Condiciones = Isla Ciu. huiendola  
sea de Venabales oido y Confirado sobre ello - Acordo quales Cartas hacedores se proponen  
que se hagan soliciten en su gabinete el aumento de y recio que proponen,  
y quales Condiciones ay an de ser y se entiendan, el quales pozos se le  
ayan de entregar con la nieve que tienen, y no vencidos, y quedados